

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 14/07/1998**Fecha registro en la CNMV:** 13/08/1998**Gestora:** AHORRO CORPORACION GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** AHORRO CORPORACION**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Mazars Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta vencimiento de la garantía, el día 22/11/13, inclusive.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

CECA garantiza al Fondo a vencimiento (22/11/13) el 100% de la inversión inicial de los partícipes valorada con el valor liquidativo de 22/11/10 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios), más los tres pagos siguientes:

- El 22/11/11: Un 3% de dicha inversión inicial (TAE 1,01% para suscripciones realizadas el 22/11/10 y mantenidas hasta el vencimiento).

- El 22/11/12: Un porcentaje igual al Euribor 12 meses de 22/11/11 más 0,75%.

- El 22/11/13: Un porcentaje igual al Euribor 12 meses de 22/11/12 más 0,75%.

La rentabilidad de cada partícipe dependerá de la fecha en que suscriba. Los pagos anteriores serán efectivos mediante reembolsos obligatorios en las fechas señaladas. De haber reembolsos/traspasos voluntarios la garantía se reducirá proporcionalmente.

Hasta el 22/11/10 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, se invertirá en Repos sobre Deuda de entidades financieras españolas con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB), Repos de Deuda Pública española con alta calidad (AA), depósitos con mediana calidad (mínimo BBB) hasta un 10%, y liquidez. La duración media de la cartera y el vencimiento medio serán inferiores a 0,25 años. Se realizarán hasta el 22/11/10, inclusive, compras a plazo de renta fija, así como operaciones de futuros sobre Euribor 3 m, para asegurar los tipos de inversión de la cartera.

Desde el 23/11/10, inclusive, y hasta el vencimiento de la garantía se invertirá en: Cédulas hipotecarias españolas de elevada calidad crediticia (30% -50% / rating AAA; 10%-20% / AA); Deuda de entidades financieras europeas de al menos mediana calidad (10%-20% / A; 15%-25% / BBB); Repos de Deuda pública y liquidez (3% - 8%).

La liquidez generada se invertirá, además, en Deuda de entidades financieras avalada por el Estado español (AA), Cédulas hipotecarias de entidades financieras europeas (mínimo AA), depósitos (mínimo BBB) y pagarés de emisores privados españoles (mínimo BBB).

No se invertirá en Titulaciones ni Deuda Subordinada, invirtiendo siempre en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Durante el periodo de la garantía, en el supuesto caso de un cambio sobrevenido en los ratings de los activos, éstos podrán seguir manteniéndose en cartera, no siendo necesario realizar ajuste alguno.

Los depósitos en los que invierte el Fondo son a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial.

Siempre invertirá en activos de elevada calidad crediticia (Rating mínimo A-), si bien, un máximo del 25% de la cartera de renta fija podrá ser de mediana calidad crediticia (Rating BBB+, BBB y BBB-). En el caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. Los ratings mencionados anteriormente se refieren a los otorgados por S&P o equivalente.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (www.acfondos.com).**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 60 euros.

Inversión mínima a mantener: 60 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 22/11/10, inclusive
	0,85%	Patrimonio	Desde el 23/11/10, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,042%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 23/11/10 hasta el 21/11/13, ambos inclusive
Reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 23/11/10 hasta el 21/11/13, ambos inclusive (*)

(*) No se aplicará comisión de reembolso los días 22/11/11 y 22/11/12, o día siguiente hábil, respectivamente, ni durante los dos días hábiles siguientes a dichas fechas.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.